



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Resolución Concurso Precios 049-2026 DESIERTO SEGUNDO
LLAMADO vehículo utilitario- Expediente Electrónico EX-2026-00016010- -
MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Gareis Lorena Marisol (DOP#SIA), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Leticia Natali Fernandez (AIC#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Emanuel Bruggeman (AIC#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (DOP#SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Pedro Ruben Torres (AI#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La necesidad de proceder a la adquisición de un vehículo utilitario, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se dispuso efectuar el Concurso de Precios N° 049/2026 – Segundo llamado, procediéndose a invitar a los siguientes proveedores: JOSE FOLMER E HIJOS SRL; BRAUER AUTOMOTORES; CONCECAR CRESPO; AUTOMOTORES KEINER; KERBS AUTOMOTORES; ANDER EGG AUTOMOTORES; GUSTAVO MARTIN AGUILAR; AB AUTOMOTORES y GUEMES AUTOMOTORES.

Que la apertura del Concurso de Precios se efectuó el 25 de junio del año en curso, no habiéndose presentado ningún oferente, declarándose desierto el presente concurso, según surge del Acta de Apertura.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Declárase desierto el Concurso de Precios N° 049/2026 – Segundo llamado, cuya apertura se efectuó el día 25 de junio del corriente año, destinado a la adquisición de un vehículo utilitario.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

